

INVITACIÓN A OFERTAR

1. CONDICIONES GENERALES

La presente invitación a ofertar se rige por las normas de derecho privado de la República de Colombia, no constituye oferta (Art. 845 y SS. C.Co.) ni licitación (Art. 860 C.Co.) y por lo tanto, no obliga a la Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia "Juriscoop", a contratar ni total ni parcialmente con alguno de los oferentes, por lo cual dichas entidades están en plena libertad de aceptar la oferta o celebrar el contrato con el oferente que bajo su sano criterio seleccionen, sin que conlleve ningún tipo de responsabilidad de su parte, situación que deberá ser aceptada y declarada expresamente en cada una de las propuestas.

2. OBJETO

La Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia "Juriscoop", están interesada en adquirir el siguiente producto:

1. EDREDON JERUSALEN.

Contenido:

- 100% Poliéster
- 2 Cojines
- 2 Fundas para almohadas

El precio unitario deberá especificarse para 1.100 unidades, teniendo en cuenta que debe incluirse IVA y valor de flete.

Entrega del producto en la ciudad de: **RIOHACHA**

o PROPUESTAS

Cada propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado, en papel debidamente foliado en original y una (1) copia impresa, y una (1) en medio magnético, sin enmendaduras, tachones, ni borrones, marcando claramente el objeto de la invitación, el nombre y dirección del proponente. La propuesta debe ser entregada en la **Calle 2 N°7-38 barrio centro** en la ciudad de **Riohacha.**, dirigida a **Zuris Cecilia Freyles Rincon**, Ejecutiva del Segmento Preferente, a más tardar el día **10 de junio de 2019**, hasta las **4:00 p.m.**

La propuesta económica deberá ser presentada en pesos colombianos. En caso de presentarse en una moneda diferente, la propuesta no será tenida en cuenta.

La vigencia mínima de la propuesta será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso de invitación a ofertar.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, fax, o entregadas en un lugar o dirigido a persona diferente a la señalada en esta invitación, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

○ **CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

La propuesta debe contener los siguientes documentos:

- a. Nombre, dirección y teléfono del oferente. En caso de ser persona jurídica, la oferta deberá estar firmada por el representante legal y adjuntarse certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con no más de quince (15) días calendario a su expedición
- b. Copia auténtica del acta de la Junta Directiva, o ente competente respectivo, en la que se autorice al representante legal para la presentación de la oferta y el eventual perfeccionamiento del contrato, de ser necesario, en el caso de personas jurídicas.
- c. **Declaración expresa** en la que el Representante Legal del oferente manifieste que conoce y acepta las disposiciones de derecho privado que rigen la presente invitación a ofertar, que la misma no constituye oferta (Art. 845 y ss. C.Co.) ni licitación (Art. 860 C.Co.) y, por lo tanto, no obliga a la Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia Juriscoop, a contratar ni total ni parcialmente con alguno de los oferentes. En el mismo sentido, deberá manifestar que comprende y acepta que, bajo las consideraciones anteriores, que las referidas entidades están en plena libertad de aceptar la oferta o a celebrar contrato con el oferente que bajo su sano criterio seleccione, sin que ello conlleve ningún tipo de responsabilidad de su parte.
- d. **Declaración expresa** en la que el Representante Legal del oferente manifieste que, para determinar el precio ofrecido, ha calculado todos los costos que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes.
- e. **Declaración expresa** en la que el Representante Legal del oferente manifieste que el costo de la preparación de la oferta y todos los demás en que deba incurrir dentro del presente proceso son por cuenta y riesgo del oferente, y que en cualquier caso exonera de toda responsabilidad a Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia Juriscoop.
- f. **Declaración expresa** en la que el Representante Legal del oferente manifieste que ninguno de los administradores y directivos son parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o únicos civiles, o cónyuge o compañero permanente de alguno de los administradores de las empresas que conforman el Grupo Empresarial Juriscoop. En caso afirmativo el Representante Legal del oferente deberá señalar su nombre y grado de parentesco.

- g. **Declaración expresa** en la que el Representante Legal del oferente manifieste que acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en esta invitación a ofertar, así que de antemano acepta las cláusulas naturales y accidentales del negocio jurídico que llegare a fijar Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia, junto con sus respectivas pólizas de garantía.
- h. Documentos que acrediten experiencia en contratos anteriores con objeto similar.
- i. Oferta de los bienes objeto de la presente invitación, con la siguiente información: precio unitario incluido IVA y flete, marcación o impresión del logo de la entidad; detalle de calidad, especificaciones, garantía, referencia, marca. **Debe adjuntarse muestra física del producto.**
- j. En la oferta se debe indicar forma de pago y en caso de anticipo aceptar y adquirir las pólizas exigidas por la entidad.
- k. En la oferta debe adjuntarse toda la documentación necesaria para realizar la evaluación económica, técnica y jurídica de la empresa o persona oferente y de la oferta. Estados financieros a diciembre 31 de 2018 firmados por el Contador y por el Revisor Fiscal en caso de requerirse, de conformidad con la ley, Rut de la empresa, Copia de la cédula del Representante Legal, referencias comerciales y/o financieras.
- l. **Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta**, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida, a favor de Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia "Juriscoop" Nit. 860.075.780, con amparo por la vigencia de la oferta y noventa (90) días calendario adicionales, por el veinte por ciento (20%) de su valor.
- m. El oferente debe manifestar expresamente que está en capacidad de cumplir el contrato en las condiciones aquí establecidas, incluida la entrega efectiva de los elementos en la ciudad de Manizales, **antes del día 30 de noviembre de 2019.**

Cordialmente,

Jose Orlando Miranda Cruz.
Coordinador Social y de Apoyo Administrativo